

Declaración de Fines y Objetivos de la Escuela de Derecho
2016

I. Visión y Misión

La visión de la Facultad de Derecho es ser un centro académico de vanguardia con proyección y prestigio internacional enfocado en la educación accesible, en la reflexión, análisis y práctica del derecho como instrumento de transformación social con una perspectiva de justicia que cultive la dignidad humana.

Su misión es proveer a los y las estudiantes la instrucción académica que forme juristas capaces y custodios de derechos, que contribuyan al fortalecimiento de una sociedad ética, justa e inclusiva. De igual forma, iniciar y cultivar en el estudiantado el interés por el análisis de nuevas perspectivas en el ejercicio del derecho, dando atención a técnicas transaccionales e innovadoras que conduzcan a una sociedad que conozca, valore y ejerza sus derechos.

II. Principios rectores del quehacer académico

La Escuela de Derecho aspira a la conservación, mejoramiento y transmisión de los más avanzados conceptos del Derecho en armonía con principios democráticos, con perspectiva de justicia y respeto a la dignidad humana. Asimismo, la Escuela de Derecho se sostiene como un centro de generación de conocimiento y reflexión crítica en torno a las instituciones jurídicas.

Por lo anterior, la Escuela de Derecho debe fomentar el continuo desarrollo del crecimiento y esclarecimiento del Derecho en Puerto Rico y contribuir al pensamiento jurídico universal y al Derecho en general.

La Facultad de Derecho, tanto por esfuerzos individuales como colectivos, debe desplegar una iniciativa continua hacia la reforma del Derecho puertorriqueño vigente y los métodos alternos de resolución de disputas al estimular y fomentar estudios e investigaciones de problemas sociales importantes que puedan resolverse efectivamente por medio del Derecho. Profesores y estudiantes deben participar en aquella actividad pensante de la sociedad de donde emanan las principales decisiones de política pública que afectan al país forjando y orientando el cambio socio-jurídico de la comunidad. También la Facultad debe ocuparse de tareas más directamente relacionadas con la docencia y erudición jurídica, tales como la preparación de materiales adecuados de instrucción, la investigación histórica del Derecho, el análisis de la legislación y jurisprudencia recientes, y otras labores similares. Asimismo, la Facultad debe especialmente estimular el desarrollo del derecho

1 comparado, aprovechando las circunstancias de Puerto Rico, donde coinciden el Derecho
2 Civil y el Common Law.

3 4 5 **III. Perfil del Egresado** 6

7 Es nuestro objetivo mantener un programa riguroso de educación legal que inste a la
8 creación de conocimiento que genere nuevos estados de derecho, y que prepare al
9 estudiantado para la admisión al ejercicio de la abogacía y para la participación
10 responsable y efectiva como integrantes de la profesión jurídica. Ello, de modo que los
11 egresados asuman una vocación de servicio que contribuya a mantener el libre y cabal
12 acceso de todos y todas a la justicia.

13
14 La Escuela de Derecho aspira a que graduados/as de nuestra Escuela sean profesionales
15 integrales, capaces de manejar datos y conceptos en forma creadora y socialmente
16 responsable para resolver los problemas jurídicos ante sí.

17
18 Para alcanzar estos fines, nuestro programa de estudios y el cúmulo de experiencias
19 académicas están dirigidos a dotarles de lo siguiente:

20 21 22 *A. Actitud crítica*

23 Es nuestra aspiración que el/la estudiante y el/la graduado/a se esforzará por descubrir la
24 verdad y para ello razonará lógicamente; descubrirá falacias o inaplicabilidades en los
25 argumentos que se le enfrenten, entenderá situaciones complicadas y podrá clasificar,
26 organizar y sintetizar sus múltiples elementos. Debe ser capaz de realizar un análisis
27 riguroso de cualquier situación legal y de cualquier decisión judicial, pieza legislativa u
28 orden administrativa, y podrá deslindar todos los elementos que las componen y distinguir
29 la relativa importancia y efecto de cada una de ellas. Pero esto es solamente un aspecto de
30 la actitud crítica. Estas habilidades deberán ser complementadas con los conocimientos y
31 perspectivas desde los cuales pueda realizar el análisis-síntesis crítico de los asuntos ante
32 sí.

33 34 *B. Visión ético-filosófica del Derecho y la abogacía*

35 El egresado o egresada buscará entender plenamente la naturaleza de su sociedad y, en
36 general, la naturaleza de los procesos sociales para ubicar el Derecho en su lugar propio
37 dentro del cuadro tota de la realidad humana. Admitirá el derecho como un producto
38 social y, a la vez, como un factor formativo de la sociedad. Conocerá el dinamismo propio
39 del Derecho, su lógica interna, su vida e historia. Comprenderá cabalmente la historia del
40 Derecho y la organización de su profesión, su función social, las normas de conducta
41 profesional y las razones que justifican dichas normas. Creará consciencia de la seria
42 responsabilidad social que pesa sobre el y la profesional del Derecho en vista de la
43 importante misión que desempeña esta profesión en la sociedad.

44

45

1 C. *Conocimiento del Derecho positivo*

2 La Escuela de Derecho crea oportunidades sustanciales para que el estudiantado domine y
3 entienda las instituciones básicas del ordenamiento jurídico, tomando en cuenta nuestra
4 tradición mixta e incluyendo una perspectiva global. Asimismo, deberá conocer y distinguir
5 las formas en que el derecho contribuye a estructurar un amplio espectro de relaciones
6 sociales, tanto del orden público como privado así como dominar los mecanismos
7 institucionales para la resolución de disputas. El egresado de la Escuela de Derecho podrá
8 reconocer el Derecho como sistema normativo, y crear y emplear nuevos y diversos
9 abordajes metodológicos para atender problemas sociales y jurídicos existentes y
10 emergentes. Al completar sus estudios de Derecho, el y la estudiante poseerán una visión
11 integrada de la estructura del ordenamiento jurídico, incluyendo conocimiento cabal de las
12 instituciones, conceptos y problemas básicos de sus principales áreas.

13
14 D. *Conocimiento sobre el trasfondo y desarrollo del Derecho positivo*

15 La Escuela de Derecho se esfuerza porque los y las estudiantes comprendan el Derecho
16 positivo en todo el dinamismo de su realidad, como un producto social y como un
17 instrumento para la consecución de fines sociales deseables. Por ello, el estudiantado
18 desarrollará un entendimiento adecuado de las consideraciones subyacentes y premisas
19 tácitas que informan las normas básicas del Derecho positivo en cada una de sus
20 principales áreas. Esto es, conocerá su origen y desarrollo histórico y las fuerzas socio-
21 económica a las que responde. La información a la disposición del estudiantado le
22 permitirá reflexionar sobre la probable configuración del Derecho positivo futuro,
23 señalándole nuevas tendencias que se van arraigando en cada campo específico, y el
24 desarrollo y los acontecimientos anticipables en las mismas. La presentación tanto del
25 Derecho positivo como de las nuevas tendencias estará acompañada por crítica valorativa
26 que tendrá en cuenta el *deber ser* del Derecho y el estudiantado estará expuesto a la
27 exégesis del Derecho vigente que exponga sus deficiencias y lo que se requiere para
28 mejorarlo. Para lograr esta visión amplia y crítica del Derecho, los y las estudiantes se
29 expondrán a su estudio de manera comparada e interdisciplinaria y en conjunción con el
30 contexto de los factores que inciden en el mismo.

31
32 E. *Destrezas propias de la profesión legal*

33 A través de sus estudios jurídicos, el/la estudiante debe desarrollar destrezas que le
34 permita identificar y diagnosticar problemas jurídicos. Asimismo, conjuntamente con el o la
35 cliente, podrá elaborar y ejecutar planes de acción para la evaluación y solución de
36 conflictos. Aspiramos a que el egresado desarrolle y aplique destrezas negociación y
37 conciliación y realice investigaciones fácticas incluyendo la capacidad de planificar y
38 diseñar estrategias investigativas. Nuestros estudiantes, además, tendrán la oportunidad
39 de desarrollar otras destrezas básicas tales como: analizar críticamente la relación entre
40 situaciones de hechos, contexto y norma jurídica; recopilar y organizar información
41 adecuada para identificar diversas posibilidades de acción y desempeñarse adecuadamente
42 en el asesoramiento al o a la cliente. Asimismo, el estudiantado podrá desarrollar destrezas
43 de comunicación oral y escrita en el contexto legal; articular la argumentación jurídica de
44 forma organizada, clara y coherente; y aplicar destrezas forenses básicas, incluyendo
45 mecanismos de descubrimiento de prueba y litigación en primera instancia y apelativa.

1
2 En fin, aspiramos a que el/la estudiante aprenda a expresarse con corrección, precisión y
3 claridad. Aprenderá a redactar documentos necesarios para la práctica profesional, a
4 poner en práctica técnicas de negociación, de métodos alternos de resolución de conflictos,
5 argumentar con persuasión y efectividad, oralmente y por escrito. Adquirirá alguna
6 experiencia práctica en entrevistas con clientes; la formulación de las teorías del caso, en el
7 interrogatorio y contrainterrogatorio de testigos, y la selección de jurado, entre otras.

8
9 *F. Valores profesionales*

10 La Escuela de Derecho, además, aspira a inculcar en el estudiantado *responsabilidades*
11 *éticas y profesionales*, las cuales implican responsabilidad social y compromiso con el
12 acceso a la justicia por poblaciones económicamente desventajadas o socialmente
13 marginadas. También desarrollará una actitud hacia la reflexión sobre la justeza de la
14 norma jurídica más allá del derecho positivo y el análisis crítico y diligente que busque la
15 eliminación de discrímenes sistémicos en la administración de la justicia y en la profesión
16 legal; el entendimiento y aplicación de obligaciones éticas.

17
18 *G. Entendimiento cabal de los procesos jurídicos fundamentales*

19 Aspiramos a que el estudiante conozca a fondo la dinámica de los procesos legislativos,
20 judiciales y administrativos. No solo dominará la técnica, sino también entenderá los
21 elementos que integran el proceso decisional.

22
23 *H. Conocimiento cabal de las fuentes bibliográficas, métodos y técnicas de*
24 *investigación*

25 Nuestros/as profesionales del derecho deberán investigar las normas vigentes relativas a
26 cualquier problema jurídico, y cómo y dónde adquirir conocimientos especializados de los
27 aspectos extrajurídicos de cada situación ante sí. No solo manejarán materiales
28 bibliográficos, sino que también dominará cabalmente el proceso de investigación.